



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

Quito, 11 de abril de 2013  
Oficio No. 0141-13-CC-AGL

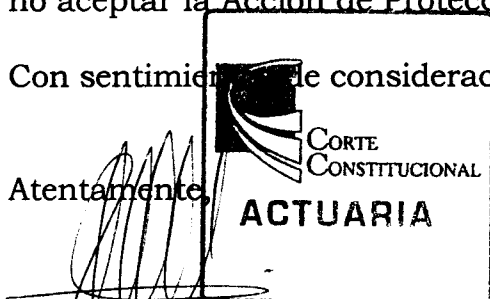
Doctor  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**  
**CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sírvase encontrar el proyecto de sentencia del **caso No. 0991-12-EP**, acción extraordinaria de protección propuesto por Lorena Fernanda Guerrero Aguilar, por sus propios derechos y como Procuradora Común de Edilma Graciela Abril Villafuerte y otros, en contra de la sentencia de 15 de marzo del 2012, expedida por los Jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la Acción de Protección No. 0940-2011, mediante la cual, revoca la sentencia subida en grado y resolvió no aceptar la Acción de Protección propuesta.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Alejandra Castañeda Taiano  
**ACTUARIA**

Adj.

- ❖ Expediente constitucional Caso No. **0991-12-EP**, con 44 fojas útiles y 14 cuerpos de los inferiores, 1 cd de la audiencia pública.
- ❖ Proyecto digital remitido al correo de María Cristina Calderón.